

N.º 03/19.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2019.-

SRES./AS. CONCURRENTES
EXCMA. SRA. ALCALDESA-
PRESIDENTA
D.ª M. ISABEL AMBROSIO PALOS

Ilmos./as. Sres./as. Ttes. de Alcalde
D. DAVID LUQUE PESO
D.ª M.ª DEL MAR TÉLLEZ GUERRERO
D. EMILIO AUMENTE RODRÍGUEZ
D. PEDRO GARCÍA JIMÉNEZ
D.ª ALBA M.ª DOBLAS MIRANDA

Sres./as. Concejales
D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE
D.ª LAURA RUIZ MORAL
D. SALVADOR FUENTES LOPERA
D.ª ELENA MARTÍNEZ-SAGRERA EGUILAZ
D. LUIS MARTÍN LUNA
D. JUAN MIGUEL MORENO CALDERÓN
D.ª M.ª DEL CARMEN SOUSA CABRERA
D. JOSÉ LUIS MORENO RUIZ
D.ª AMELIA CARACUEL DEL OLMO
D.ª LUISA M.ª ARCAS GONZÁLEZ
D.ª CARMEN GONZÁLEZ ESCALANTE
D. ANTONIO ROJAS HIDALGO
D. ANDRÉS PINO RUIZ
D. RAFAEL BLÁZQUEZ MADRID
D.ª M.ª VICTORIA LÓPEZ RUIZ
D.ª M.ª DE LOS ÁNGELES AGUILERA OTERO
D. FRANCISCO MOLINA VARONA
D. JUAN HIDALGO HERNÁNDEZ
D.ª AMPARO PERNICHI LÓPEZ
D. DAVID DORADO RÁEZ
D. JOSÉ LUIS VILCHES QUESADA
D. RAFAEL CARLOS SERRANO HARO

NO ASISTE
D.ª M.ª JESÚS BOTELLA SERRANO

Sra. Interventora General Municipal
D.ª PALOMA PARDO BALLESTEROS

Jefa de la Unidad Administrativa de
la Secretaría General del Pleno
D.ª CRISTINA NAJAS SOTOCA

Secretaria General Accidental del Pleno
D.ª SALUD GORDILLO PORCUNA

En la ciudad de Córdoba, siendo las nueve horas y cuarenta y dos minutos del día diecinueve de febrero de dos mil diecinueve, se reunió, en primera convocatoria en el salón de Plenos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia de la Excma. Sra. Alcaldesa--Presidenta con la asistencia de los/as Señores/as anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.-

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

- I -

PARTE RESOLUTIVA

N.º 41/19.- ALCALDÍA.- 1. TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJALA EFECTUADA POR D.ª M.ª JESÚS BOTELLA SERRANO Y PETICIÓN DE CREDENCIAL A LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL.-

La Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta agradece el trabajo realizado por D.ª M.ª Jesús Botella, durante todos los años que ostentó la condición de Concejala y

de Diputada Provincial, en algunas ocasiones en la Delegación de Servicios Sociales. Comenta que la felicitó en persona y hoy lo hace en público, deseándole acierto y suerte, que son las dos condiciones que deben tener las personas que se dedican a la actividad pública y ese reconocimiento al trabajo hecho durante muchos años en pro de los intereses generales de la ciudad.-

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Bellido, excusa la ausencia en esa sesión plenaria de la Sra. Botella, porque ya se ha incorporado hoy a sus nuevas funciones y se encuentra en Rute trabajando en sus responsabilidades, como Delegada de Salud y Familias de la Junta de Andalucía. Así mismo, de parte de M.^a Jesús, les agradece al resto de Capitulares el trato dado durante los años que ha estado, porque se ha considerado una compañera más, se ha sentido muy respaldada en su día a día por los compañeros, con las lógicas discrepancias políticas. Por su parte, el Sr. Bellido y como Portavoz del Grupo Popular, quería reconocer su trabajo en dos etapas distintas en el Ayuntamiento de Córdoba. En la primera etapa, tuvo responsabilidad de gobierno, que ejerció con absoluta honestidad y dejándose el alma día a día por la ciudad. En la segunda etapa ha trabajado desde la oposición, así como en la Diputación Provincial, en pro de todos los cordobeses. Finalmente agradece públicamente su trabajo y le desea mucha suerte en sus nuevas responsabilidades.-

La Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta da lectura al punto del Orden del Día, de tomar conocimiento de la renuncia al cargo de concejala efectuada por D.^a M.^a Jesús Botella Serrano y petición de Credencial a la Junta Electoral Central, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Excm. Sra. Alcaldesa:

Por la presente, le comunico a los efectos previstos en el artículo 23 del vigente Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba, mi renuncia como Concejala del Grupo Municipal Popular.-

Lo que le traslado a los efectos oportunos a 13 de febrero de 2019.-

Atentamente.”-

El Pleno de la Corporación queda debidamente enterado y conforme establecen los Subapartados 1.º, 2.º y 3.º del apartado Primero de la Instrucción de 10 de julio de 2003 de la Junta Electoral Central sobre sustitución de cargos representativos locales.-

De conformidad con lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA tomar conocimiento de la renuncia efectuada por la Sra.

Botella Serrano a su cargo de Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, y siguiendo los trámites previstos en la normativa electoral, solicitar a la Junta Electoral Central la Credencial a favor de D.ª Blanca Córdoba Nieto que ocupa el puesto n.º 14 de la candidatura presentada por el Partido Popular (P.P.) publicada en BOP n.º 80 de 28 de abril de 2015.-

Una vez se nos remita la oportuna Credencial, la persona interesada habrá de personarse en las dependencias de la Secretaría General al objeto de formular por escrito las oportunas declaraciones sobre incompatibilidades, actividades y bienes patrimoniales, a los efectos previstos en el artículo 75.7 de la LBRL sobre inscripción de dichas declaraciones en los registros municipales de intereses y de causas de posible incompatibilidad y de actividades, como requisito previo a la fecha en que tenga lugar el acto de prestación de juramento y toma de posesión ante el Pleno municipal.-

N.º 42/19.- ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA.- 2. DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE SOBRE EL RESULTADO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA CUENTA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA DEL EJERCICIO 2017.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, de fecha 14/02/19, en relación con el Expediente sobre el resultado de la información pública de la Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba del ejercicio 2017.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General de 2017, junto con el Dictamen emitido en la sesión ordinaria de fecha 21/12/18.-

SEGUNDO: Remitir a la Cámara de Cuentas de Andalucía a los efectos previstos en la legislación de Haciendas Locales y normativa de desarrollo.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Las intervenciones orales realizadas por las diversas personas que hicieron uso de la palabra en esta sesión (Presidente, Capitulares, Secretario y personas autorizadas), referidas en los distintos puntos del Orden del Día y marcadas en el Acta con [SE PRODUCE DEBATE] están contenidas en soporte audio autenticado con la incorporación de la firma digital de esta Secretaría General de Pleno.-

Las referidas intervenciones orales quedan incorporadas automáticamente

al acta de esta sesión, formando parte, intrínseca e indisolublemente, de dicho documento administrativo, dándose con ello debido cumplimiento a las previsiones del artículo 3.2 apartado d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, artículo 25.2 apartado ñ) de la Ley de Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada al mismo por el número 8 del artículo primero de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, artículo 70 bis número 3 de la precitada LBRL, en la nueva redacción dada a dicho precepto por el apartado 3 del artículo primero de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, artículo 105 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, artículos 26 apartados 1 y 2, 36, 70.2, 71.1 y 80.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre sobre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículos 17 y 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, artículo 4.1 y disposición adicional primera sobre fe pública y uso de firma electrónica de la Ley 59/2003 de 19 de diciembre sobre Firma Electrónica y artículos 5, 12 y 13 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre sobre Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, así como en las previsiones de la ley Orgánica 3/18, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, debiendo darse, asimismo, cumplimiento a su preceptiva publicación en la sede electrónica y en la Web municipal.-

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las nueve horas y cuarenta y seis minutos del día de la fecha, de lo que como Secretaria General accidental del Pleno, doy fe.-